



Asamblea General

Distr. general
19 de enero de 2004

Original: español

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Temas 117 y 156 del programa

Cuestiones relativas a los derechos humanos

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Carta de fecha 16 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntarle la declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores referente a las negativas de visa de las compañeras Olga Salanueva Arango y Adriana Pérez Oconor, esposas de René González Schwerert y Gerardo Hernández Nordelo, respectivamente.

Esta reiterada conducta del Gobierno de los Estados Unidos de América constituye una sistemática y flagrante violación de los derechos humanos de René González Schwerert y Gerardo Hernández Nordelo y de sus familiares.

Tengo el honor de solicitarle que tenga a bien circular la presente carta como documento de la Asamblea General bajo los temas 117 y 156 del programa.

(Firmado) Orlando **Requeijo Gual**
Embajador
Encargado de Negocios interino



Anexo de la carta de fecha 16 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores

El pasado 23 de diciembre de 2003, la Sección de Intereses de los Estados Unidos en La Habana entregó al Ministerio de Relaciones Exteriores una nota diplomática a través de la cual devolvían los pasaportes y las solicitudes de visas de Olga Salanueva Arango y Adriana Pérez Oconor, esposas de René González Sehwerter y Gerardo Hernández Nordelo respectivamente, señalando que no aceptarían más estas solicitudes a través de los mecanismos del Ministerio y que ambas compañeras tendrían, en lo adelante, que hacer sus trámites de forma personal.

La nueva solicitud de visa había sido realizada el 7 de diciembre de 2003 después de que a mediados de noviembre la Sección de Intereses norteamericana había informado que, una vez más, sus autoridades habían decidido negar las visas a ambas compañeras.

¿Qué excusa fue utilizada por el gobierno norteamericano para interponer estos nuevos obstáculos y negarse a aceptar que las visas de Olga y Adriana se solicitaran por los mecanismos habituales del Ministerio de Relaciones Exteriores?

Con un cinismo increíble, funcionarios norteamericanos argumentaron que las declaraciones tanto de Olga como de Adriana contra la constante negativa a sus solicitudes de visa y en defensa de sus esposos, les hacía pensar que los motivos por los que desean viajar a los Estados Unidos “han dejado de ser humanitarios”, en tanto se han involucrado activamente en una “campaña política” contra el Gobierno de los Estados Unidos.

Es imposible imaginar un absurdo mayor.

Acciones como éstas prueban cuán despiadadas han sido las autoridades norteamericanas, al negarles las visas a Olga y Adriana en tres ocasiones durante los últimos dos años y, de hecho, limitar el elemental derecho a mantener relaciones con sus esposos, aun en las duras condiciones que impone su confinamiento injusto e ilegal en cárceles norteamericanas.

Con esta nueva decisión, el Gobierno de los Estados Unidos continúa violando los derechos humanos de René y Gerardo y los de sus familiares. Se trata vanamente, mediante acciones de una crueldad sin límites, de castigar la gallardía demostrada por nuestros cinco compañeros y sus familias a lo largo de todo este amañado proceso.

A Olga y Adriana les asiste tanto el derecho de reclamar justicia para sus esposos como el de visitarlos. Cualquier negativa constituye una violación del derecho internacional y de la propia legislación norteamericana.

Esta decisión de las autoridades norteamericanas viola sus obligaciones internacionales refrendadas en la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; los Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión; y las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos, entre otros.

El Gobierno de los Estados Unidos ha intentado justificar estas negativas con el ridículo argumento de que Olga y Adriana “constituyen una amenaza a la seguridad nacional de los Estados Unidos”.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha demandado continuamente a las autoridades norteamericanas que reconsideren estas arbitrarias negativas, y que, en cumplimiento de sus obligaciones internacionales, permitan que Olga y Adriana puedan ejercer el derecho inalienable a visitar a sus esposos, y la pequeña Ivette pueda ver a su padre.

Por otra parte, los familiares que han podido visitar a nuestros Cinco Héroes han tenido que esperar meses para recibir sus visas, lo cual ha traído como consecuencia que nuestros compañeros no hayan recibido visitas de sus familias durante largos períodos de tiempo.

En estos momentos varios familiares de nuestros compañeros esperan aún sus visas, a pesar de que las mismas se solicitaron a la Sección de Intereses de los Estados Unidos en los meses de agosto y septiembre de 2003. Han transcurrido ya muchas más de las ocho semanas que las autoridades norteamericanas plantean que son necesarias para el procesamiento de las visas para viajar a los Estados Unidos.

Por otro lado, en violación a las obligaciones y deberes establecidos en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, el Departamento de Estado ha continuado poniendo obstáculos para que los funcionarios consulares cubanos cumplan con su deber y su derecho de brindar asistencia consular a estos ciudadanos cubanos. Incluso, llegaron a negar en dos ocasiones los permisos de viaje a nuestros funcionarios para la realización de visitas consulares a Gerardo Hernández y Fernando González en el año 2003. Todo apunta a que en el presente año aumentarán la presión e incrementarán dichos obstáculos.

Adicionalmente, el Departamento de Estado ha comenzado a cuestionar, condicionar y negar la posibilidad de que los funcionarios de la Sección de Intereses de Cuba en Washington acompañen a los familiares de nuestros Cinco Héroes durante sus visitas a los Estados Unidos.

Los familiares tienen que recorrer largas distancias para llegar a los lugares donde se encuentran las prisiones de sus seres queridos, y tienen que permanecer en ambientes que les son ajenos durante sus visitas. Merecen, por un elemental sentido de humanidad, todo el apoyo necesario. Y es este apoyo, precisamente, el que las autoridades norteamericanas están cuestionando y obstaculizando.

Bastaría con citar algunos ejemplos:

- El 17 de junio del pasado año el Departamento de Estado comunicó a la Sección de Intereses que no autorizaba el viaje de un funcionario cubano durante toda la estancia en Colorado de la madre y el hijo de Antonio Guerrero, debiendo regresar a Washington durante los días en que no hubiera visita a la prisión.
- El 27 de julio y el 6 de agosto se comunicó similar decisión con relación al funcionario que debía acompañar a la familia de Ramón Labañino a Beaumont, Texas, y a la de Fernando González a Wisconsin, respectivamente.

- El 8 de agosto se negó el permiso para que un funcionario de la Sección de Intereses de Cuba acompañara a la hija de René González en su viaje por carretera desde Miami, Florida, a Edgefield, Carolina del Sur.
- El 17 de diciembre negaron el permiso de viaje a Lompoc, California, para un diplomático cubano que debía acompañar a familiares de Gerardo Hernández.

Resulta evidente que las autoridades norteamericanas intentan, en violación del derecho internacional, incrementar sus acciones para impedir o bloquear el acceso consular a nuestros Cinco Héroes y el apoyo a sus familiares. Se pretende castigar el ejemplo de heroísmo y patriotismo que ellos irradian, en un evidente intento de satisfacer los más irracionales caprichos de la mafia cubana de Miami.

Cuba demanda del Gobierno de los Estados Unidos el cese de las agresiones y la hostilidad que se ejercen contra nuestros Cinco Héroes y sus familiares, el cese de las manipulaciones en torno a los legítimos derechos de nuestros compañeros y el cumplimiento más estricto de sus responsabilidades internacionales, legales y morales.

La Habana, 13 de enero de 2004
